AUTO DE INICIO DE TRAMITE OCUPACIÓN DE CAUCE

Expediente OCCAN- 009-24)
"Por la cual se Admite Solicitud y se Realiza Cobro por Concepto del Servicio de Evaluación Ambiental"

Que, mediante Formulario o solicitud con Radicado bajo número de expediente OCCAN-009-24 de fecha 6 de Noviembre de 2024, SIEE INGENIERIA SAS cuyo Nit 900749093-5 representado legalmente por el señor German Gerardo Guiza Rosero identificado con cedula de ciudadanía N°1.085.267.037 expedida en Pasto departamento de Nariño, presento solicitud de ocupación de cauce sobre la fuente de uso público denominado "QUEBRADA EL ATILLO" ubicado en la vereda Buena Vista municipio de San José de Alban, Departamento de Nariño.

Que, de acuerdo a lo señalado en La Constitución Política, Ley 99 de 1993 y conforme a lo establecido en el Decreto 3930 de 2010 y Decreto 1076 de 2015, el proyecto, obra o actividad requiere de ocupación de cauce.
Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, mediante Resolución No. 373 de mayo 3 de 2019 adoptó el procedimiento para el cobro de los servicios técnicos y evaluación ambiental.

Que El (a) interesado (a) canceló el Valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS **($497.233)** M/cte., por concepto de servicios de evaluación ambiental para Ocupación de cauce, según la factura expedida por la oficina de tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera.
Que, de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitir la solicitud de OCUPACIÓN DE CAUCE presentada por SIEE INGENIERIA SAS cuyo Nit 900749093-5 representado legalmente por el señor German Gerardo Guiza Rosero identificado con cedula de ciudadanía N°1.085.267.037 expedida en Pasto departamento de Nariño, presento solicitud de ocupación de cauce sobre la fuente de uso público denominado "QUEBRADA EL ATILLO" ubicado en la vereda Buena Vista municipio de San José de Alban, Departamento de Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Continúese con el procedimiento señalado en los Manuales, Procesos, procedimientos y documentos del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno de la Corporación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Designase al profesional universitario Jairo Jesús Cañizares Jurado y fíjese el día 26 de Noviembre del 2024 a las 9:00 a.m. para la práctica de una visita a la vereda Buena Vista municipio de San José de Alban departamento de Nariño, con el fin de adelantar trámite de OCUPACIÓN DE CAUCE de la fuente "QUEBRADA EL ATILLO".

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo de trámite NO procede recurso alguno.

Dado en La Unión-Nariño, el día 6 de Noviembre del 2024

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO CAÑIZARES JURADO

Elaboró: Cristina Araujo
Revisó: Jairo Cañizares